

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q0326
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
- d. Siglas: SDES
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 1025
- f. Unidad Responsable (UR): DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y ABASTO
- g. Siglas UR:
- h. Fecha de Documentación: 15/04/21

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: Evaluare, Expertos en Evaluación de Políticas Públicas S.A. de C.V.
- b. Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
- c. Año de Evaluación: 2017

3. Antecedentes

El programa Modernización al Comercio Detallista en Marcha, tiene la finalidad de atender las unidades económicas fijas, semifijas y populares a través de la modernización de la imagen comercial, equipamiento productivo y competencias empresariales que conlleven a mejorar e impulsar las prácticas tradicionales de los sectores de comercio y de esta manera permitir mejorar y modernizar sus procesos.

El origen de estas recomendaciones derivó de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Modernización al Comercio Detallista, en Marcha, ejercicio fiscal 2017.

4. Postura institucional

Opinión general de la dependencia:

En la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, estamos conscientes de la importancia de generar ejercicios de evaluación, así como de la atención a las recomendaciones derivadas de estos, por lo tanto, se procura atenderlas en la medida de lo posible para mejorar este programas social y brindar trámites y servicios de calidad a las y los ciudadanos.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
663	Fortalecer la vinculación referente a la alineación del programa, al dejarla plasmada en documentos de planeación estatales, como son el Plan2035 y Programa Sectorial de Economía de la SDES	Se fortalecerá la vinculación con referencia a la alineación del programa, con el plan estatal de desarrollo 2040 y el plan sectorial de economía de la SDES, documentándolo en las reglas de operación del programa
664	Hacer pública la estrategia de cobertura del programa a través de la página de la SDES y de la SEDESHU, con el objetivo de mostrar el grado de cumplimiento de la metas y aportar a la transparencia y rendición de cuentas del programa.	Se estan realizando los ajustes para la publicación de los resultados del programa en la página de SDES, asi mismo en el Portal Social de la SEDESHU se reportan cada trimestre el padron de beneficiados del programa https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documentos/tercer-informe-de-gobierno-2014
665	Integración de un documento metodológico para la definición y cálculo de la población potencial y objetivo. Así como la integración y consolidación de la base de datos que facilite el proceso de cuantificación de la población objetivo así como de los medios de verificación y validación. La solución planteada permitiría mantener actualizada la base de datos de manera anual y actuaría, a su vez, como mecanismo de verificación de la información fiscal otorgada por los beneficiarios.	Atendido con archivo Población Objetivo En Marcha y entregado a la instancia evaluadora en 2017
666	Modificar la clave única de identificación de beneficiario homologándola con el RFC y agregando un código que permita identificar y diferenciar de manera clara a las personas físicas de las morales e incluir un apartado que diferencie a comercios y servicios fijos, semifijos y populares.	DEFINIR CODIGO QUE CONTENGA RFC, PERSONA FISICA O MORAL COMERCIO FIJO, SEMIFIJO O POPULAR, (Esta en Proceso de Integración al padrón Unico 2018
667	Incluir en el pre-registro del programa, realizado a través del Anexo 1 de las ROP "Carta de Solicitud de Atención", los datos socioeconómicos, con el fin de obtener una imagen más certera de la población objetivo y atendida (beneficiarios) y lograr mediciones y estadísticas que contribuyan a demostrar el éxito del programa. Algunas de las nociones propuestas son: grupo	MODIFICAR EL ANEXO 1 PARA 2019, ACTUALMENTE SI QUE REFIER CONDICIONES SOCIOECONOMICAS DEL BENEFICIADO PERO A MA REDACCION, SE CAMBIARA EL DISEÑO DE MISMO PARA NO DEJAR EL LLENADO DE ESTOS DATOS SINO ESTABLECERSE COMO OBLIG

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
	vulnerable, discapacidad, fuente de ingreso principal, número de dependientes económicos y condición migrante.	
668	Homologar las cifras, de acuerdo a los documentos de planeación existentes, en específico, con aquellos del Banco de Proyectos, unidad a través de la cual la URP ha expresado se realiza la planeación y se brinda dirección al programa.	SOLICITAR A FINANZAS MEDIANTE OFICIO LA APERTURA DEL SISTEMA PARA HOMOLOGAR LAS CIFRAS DEL CIERRE FINAL Y QUE CUMPLA LAS METAS CONTRA LA DISTRIBUCION DE BENEFICIADOS
669	Elaborar, publicar y socializar un Plan estratégico que contemple largo plazo. Este documento permitiría elaborar diversos escenarios y organizar acciones para la optimización de tiempos y procesos, brindar solidez y continuidad al programa, al tener documentos de respaldo que soporten el trabajo realizado.	Ya se comenzó a realizar el proyecto de Planeación estratégica que abarcará los próximos seis años y comienza con el replanteamiento y acotamiento de la Población Objetivo con la intención de brindar la solidez y atender las observaciones realizadas al programa a fin de soportar el trabajo realizado.
670	Fortalecer la MIR, a través de su definición y homologación en todos los documentos normativos del programa. Asimismo, precisa alimentar las Fichas Técnicas existentes con la periodicidad establecida y con información proveniente de la operación del programa. Además, se recomienda alimentar las variables de los indicadores con la información solicitada, para un cálculo y medición correctos de los avances y logros del programa.	Ya se atendió la homologación de los documentos normativos del programa. Se dará seguimiento a la alimentación de las variables de los indicadores para la medición correcta de los avances y logros del Programa.
671	Elaborar un documento que contenga, de manera clara y concisa, la información correspondiente a la estrategia de cobertura del programa a largo plazo. Esto con el objetivo de brindar dirección y continuidad a los esfuerzos realizados y alinear los recursos, tanto materiales como humanos, al fin designado.	Se realizará el documento referido a la Planeación Estratégica que es una de las recomendaciones del Programa que estará vigente durante la próxima administración.
672	Integrar un documento metodológico sobre la medición y la cuantificación de la población potencial y objetivo. Además es recomendable la incorporación de un mecanismo de verificación de la información fiscal entregada por los beneficiarios del programa, de esta manera se puede generar una base de datos propia que contenga la información precisa que la DGCA necesita	YA SE ATENDIO Y EL MECANISMO DE VERIFICACION DE LA INFORMACION FISCAL SE DA A PARTIR DEL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA COMO COMPROBANTE DEL RFC CON FECHA ACTUAL

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
----	-------------------------------	---------

para identificar de manera puntual a la población objetivo.

673 Integrar un plan de capacitación al personal de la URP encargado de realizar los reportes y el seguimiento de la estrategia de cobertura del programa, de forma que se fortalezca el monitoreo y seguimiento del programa.

Se solicitará a la Dirección de Recursos Humanos para que se lleve a cabo en cuanto el presupuesto lo permita.

674 Homologar los documentos normativos del programa. Asimismo, se exhorta a generar un documento específico de Manual de Procedimientos, en donde se recopile el proceso general del programa, así como los procesos clave. Eliminar las figuras no existentes, es vital para la correcta normatividad del programa, ya que las ROP aun contemplan aun Organismo Ejecutor, cuando el programa opera de manera diferente.

Ya se cuenta con el documento integrado a nivel de Subsecretaría, se estará actualizando el Manual de Procedimientos del Programa a fin de tener actualizado y de manera individual, el programa ha tenido varios ajustes y el Organismo Ejecutor es una figura que se encuentra actualmente válido, solo en 2016 no existió.

675 Modificar los artículos 11 y 12 de las ROP, para incluir dentro de las facultades y obligaciones de la Secretaría y de los municipios participantes, asociaciones civiles y organismos empresariales las cuestiones relativas a las minutas de trabajo anuales.

- Ampliar el artículo 9 de las ROP o incluir un artículo nuevo que contenga el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- Ampliar el Capítulo IV, al incorporar un artículo que exponga con claridad los criterios de elegibilidad, para homologar el proceso y evitar la ambigüedad en el proceso de selección de beneficiarios.
- Ampliar el Capítulo VI De las facultades y obligaciones de los participantes en el Programa, delimitando claramente la función de selección de beneficiarios a la URP, para generar una estrategia unificada en todos y cada uno de los municipios participantes en el programa. Lo anterior brindará certeza al proceso y evitará la discrecionalidad en el proceso.

Se atenderán las recomendaciones realizadas que sean viables en las Reglas de Operación 2019.



Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
676	<p>Trabajar en la metodología y fórmulas de cuantificación de los gastos, así como en la clasificación de los mismos</p>	<p>La clasificación de los gastos se realizan en base a las Partidas presupuestales, por lo que ya existe una clasificación, en cuanto a la metodología y fórmula de cuantificación, ésta se realiza en función de las metas proyectadas primeramente como iniciativas para el ejercicio fiscal definido en SED y en reglas de Operación ya que existe un monto tope destinado a cada beneficiado.</p>
677	<p>Habilitar la información del programa en la página de la SDES e incluir la liga de acceso en las ROP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicar el Anexo 1 de las ROP "Carta de Solicitud de Atención". • Incluir en las ROP un Capítulo que verse acerca de las Quejas y Denuncias del programa identificando plenamente los números de teléfono, correos electrónicos y direcciones a los que cuales se puede recurrir, así como el establecimiento de protocolos estandarizados de actuación. • Publicar y difundir los resultados del programa en el portal de la SDES. Datos como metas programadas, unidades económicas atendidas, rubros apoyados por municipios, entre otros, constituyen información valiosa para la población atendida y población objetivo. 	<p>La información del programa se encuentra disponible en la pagina de SDES, se solicitara la inclusión del formato de Anexo 1, así como la publicación de resultados del programa en la misma, las Reglas de Operación 2018 ya contienen un apartado de quejas y denuncias en el Art. 25</p>





Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Modernización al Comercio Detallista, en Marcha ejercicio fiscal 2017

REGLAS de Operación del Programa de Modernización al Comercio Detallista en Marcha

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales

6. Responsables

► Nombre: Lic. Griselda Loana Velázquez Castillo
Dependencia: Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable
Cargo: Directora General de Comercio y Abasto



Firma

► Nombre: Ing. Dionisio Santibáñez Ochoa
Dependencia: Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable
Cargo: Director para la Modernización al Comercio



Firma

► Nombre: Ricardo Bernal Espinoza
Dependencia: Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable
Cargo: Analista del Sector Comercio y Servicios



Firma